

202200



FIGC

No. 202.200

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFONSO GARCIA RUIZ

RESIDENCIA: Cntra. La Rambla-Montilla, Km. 2,

LA RAMBLA (CORDOBA).

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE BLINDAJE PARA RODA-

MIENTOS.

Prioridad: Patente n.º del

202200

- 2 -
202200



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

202200



1 La presente invención se refiere a un dispositivo de blindaje para rodamientos, siendo dicho rodamiento blindado de especial aplicación en maquinaria agrícola y de obras públicas, aunque también podía ser utilizado en cualquier otro tipo de máquina pesada que se vea sometida a los esfuerzos similares que ha de absorber la maquinaria agrícola, siendo notable dicho dispositivo de blindaje porque consiste en una carcasa, en el interior de la cual se dispone el rodamiento propiamente dicho, estando constituida la carcasa por dos piezas tubulares, una de las cuales envuelve a la otra y cada una de ellas, presenta un escalonamiento anular, para servir de tope de tracción, respecto a las pistas del rodamiento. A ambos lados del rodamiento, existirán, en cajeados previstos en la carcasa, unos retenes que proporcionan estanqueidad al conjunto y entre los que se situará un anillo de material tal como fieltro, de modo que en ambos laterales del rodamiento, se han previsto espacios en los que se depositará grasa anticalórica.

20 Alrededor de la carcasa, existirá una cubierta elástica, a base de caucho o material similar, que estará constituida por anillos que en sus bordes externos, están dotados de expansiones dirigidas hacia el interior, abrazando así lateralmente a las piezas tubulares que forman la carcasa.

25 El rodamiento recibirá internamente el cuello de una pieza en funciones de semicarrete, cuya longitud será mayor que la dimensión del grosor del rodamiento, machihembrándose dicho semicarrete a otra pieza similar a él, de modo que la pista interna del rodamiento, quedará ajustada entre los escalonamientos de los cuellos de los semicarrete

30



202200



1 tes, quedando dispuestas en las superficies laterales externas de los mismos los retenes y la empaquetadura que ya se han indicado.

5 Los detalles de la estructura del objeto de la invención, se han mostrado de un modo claro en la figura única del plano adjunto que muestra un alzado en sección longitudinal del objeto de la invención.

10 En dicha figura, el rodamiento se referencia con 3 y va alojado en el interior de la carcasa de acero - que está formada por la combinación de las piezas 4 y 5, - las cuales a su vez, presentan por los extremos, considerando el conjunto de fuera hacia adentro, en primer lugar un clip exterior referenciado con 8, para seguridad del montaje; a continuación, existe un retén referenciado con 6 que presenta su labio dirigido hacia adentro y ejerce su efecto de retención o estanqueidad hacia la parte interior, contra el semicarro hembra 2, que habrá de recibir al referenciado con 1 que hará las veces de macho.

15 20 Existe además una empaquetadura, a base de fieltro absorbente, que se referencia con 7, en tanto que otro retén con los labios en disposición opuesta al primero se encuentra previo al espacio o volumen referenciado con 10 en el que ha de quedar depositada grasa especial anticorrosiva.

25 30 El conjunto origina esencialmente un perfecto sistema de estanqueidad que asegura la mayor vida y comportamiento del rodamiento alojada en el interior de la carcasa, con lo cual se obtiene una mayor duración del mismo, - que puede cifrarse en aproximadamente un 60 a 70 %, respecto al tiempo útil de trabajo de los rodamientos que no dis-

202200

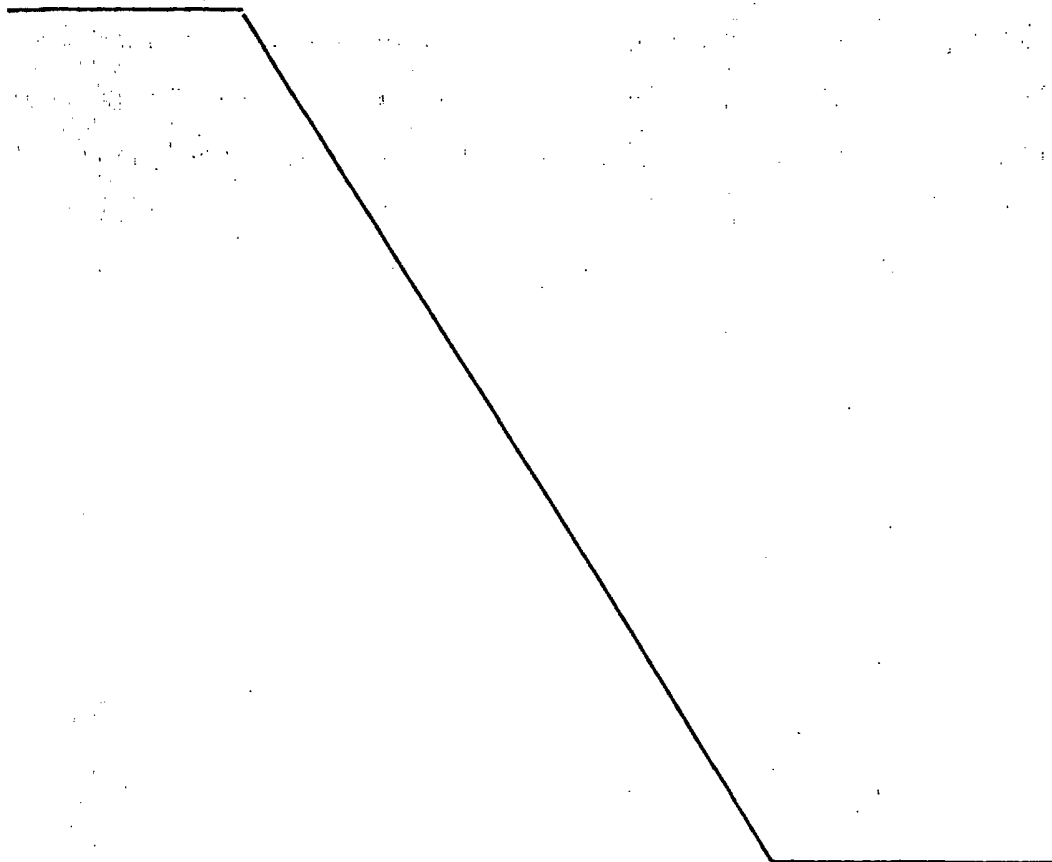


1 pongan de este tipo de carcasa.

5 Los semicarretes 1 y 2, se unen mediante la penetración, como ya se ha dicho, de uno sobre el otro, mediante un potente ajuste, montándose sobre esta disposición el rodamiento por su pista interna, evitando así todo movimiento lateral del mismo, puesto que en tal pista interna del rodamiento hará tope con el escalonamiento del carrete macho y asimismo con el borde libre del semicarrete hembra.

10 El conjunto de las piezas descritas, va cubierto mediante una banda, preferentemente de caucho endurecido, que se referencia con 9, para, mediante ella, poder absorber los choques o violentos golpes que se produzcan en el dispositivo que estará montado con preferencia en dragas agrícolas o máquinas semejantes.

15



20

25

30

202200



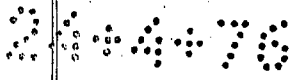
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:
25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



1

5

10

15

20

25

30

1. DISPOSITIVO DE BLINDAJE PARA RODAMIENTOS, que siendo de especial aplicación a maquinaria pesada, tal como maquinaria agrícola o de obras públicas, esencialmente se caracteriza porque el rodamiento propiamente dicho está alojado en el interior de una carcasa formada por dos porciones tubulares, envolvente una de otra, cada una de las cuales presenta un escalonamiento anular para tope de penetración respecto a la pista externa del rodamiento; a ambos lados del cual y en cajeados previstos en las piezas formativas de la carcasa, quedan situados sendos retenes de estanqueidad entre los que se interpone un anillo de fieltro existiendo adyacentemente al rodamiento, por ambos lados, sendos espacios anulares receptores de grasa anticalórica, habiéndose previsto alrededor de la carcasa una cubierta de características elásticas, preferentemente de caucho endurecido, formada por dos piezas anulares que por sus correspondientes bordes externos están dotadas de una expansión periférica dirigida hacia el interior, para abrazar lateralmente a las piezas formativas de la carcasa del rodamiento.

2. DISPOSITIVO DE BLINDAJE PARA RODAMIENTOS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el rodamiento recibe internamente el cuello de un semicarrete que presenta una longitud mayor que el grosor del rodamiento y se machihembra, dicho semicarrete, a otro análogo, quedando la pista interna del rodamiento lateralmente ajustada entre los escalonamientos de dichos cuellos de los semicarretes - sobre cuyas correspondientes superficies laterales externas quedan dispuestos los retenes y empaquetadura citados en la reivindicación 1ª.

3. Se reivindica por último, como objeto sobre

202200

-5



1 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE BLINDAJE PARA RODAMIENTOS.

5 Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 de abril de 1974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

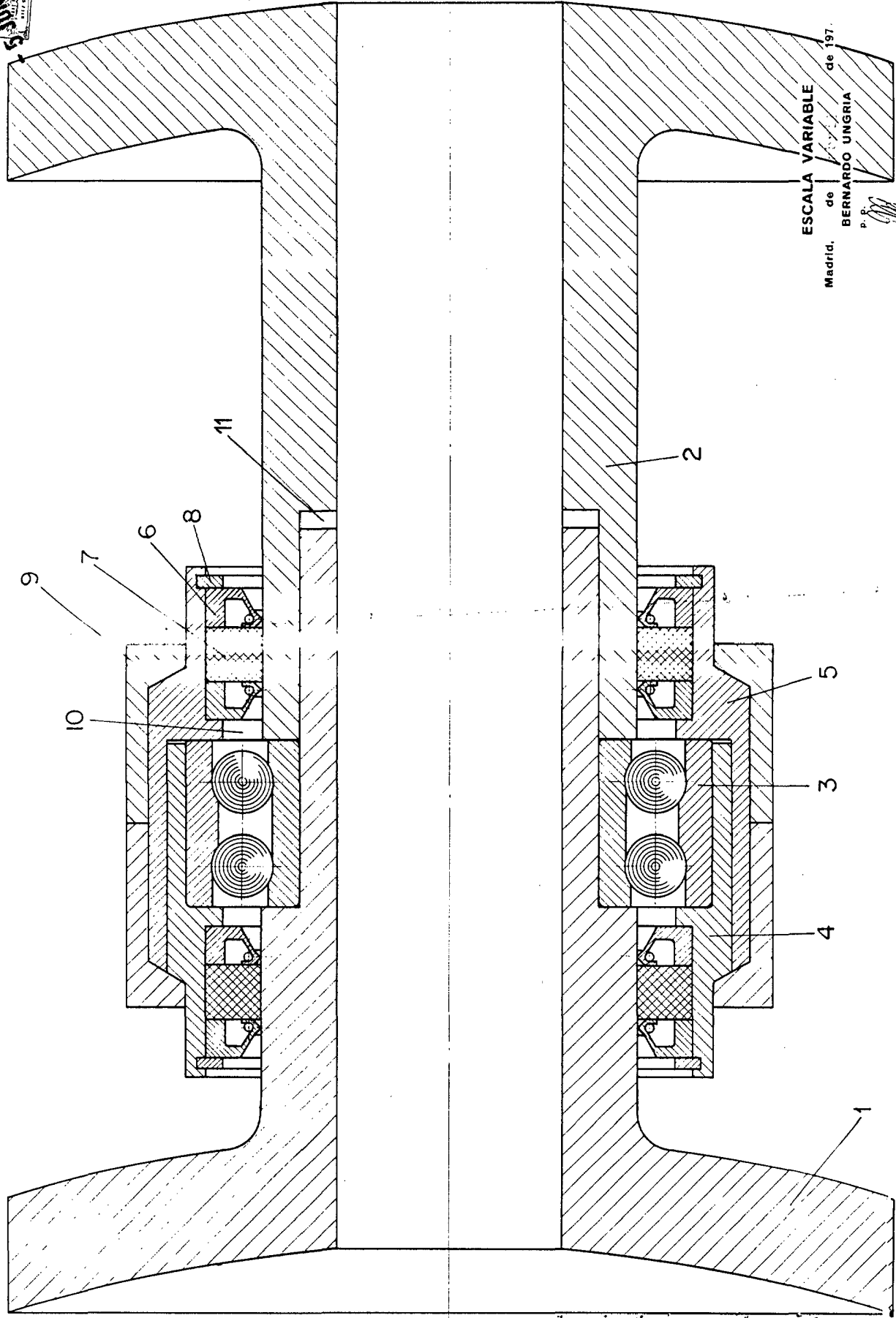
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de
Madrid, de 197.
P. B. BERNARDO UNGRIA

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the drawing.